



NOTA INFORMATIVA DE LA JUNTA ELECTORAL SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SU REUNION DE FECHA 24 DE OCTUBRE PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL Y VOTACIÓN DE LOS ESTAMENTOS DE CLUBES DEPORTIVOS Y TÉCNICOS DAN OLÍMPICAS

1. DISTRIBUCION DE LOS ESTAMENTOS DE CLUBES DEPORTIVOS Y TÉCNICOS DAN OLÍMPICAS

Trascurrido el plazo de recursos frente a la redistribución efectuada por la Comisión Gestora de la RFHE del número de representantes asignado a cada circunscripción por especialidades sin haberse formulado ninguna, esta distribución ha quedado confirmada como sigue:

**DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE CLUBES
POR CIRCUNSCRIPCIONES Y ESPECIALIDADES**

FFAA	CLUBES DEPORTIVOS							
	OLÍMPICAS				NO OLÍMPICAS			
	total definitivo clubes	porcentaje sobre total	clubes correspondientes al %	elección en sede ffaa definitivo	total definitivo clubes	porcentaje sobre total	clubes correspondientes al %	elección en sede ffaa definitivo
ANDALUZA	27	32%	7,89	8	16	30%	2,12	2
ARAGONESA	0	0%	0,00		2	4%	0,27	
ASTURIANA	2	2%	0,58		0	0%	0,00	
BALEAR	3	4%	0,88		3	6%	0,40	
CANARIA	6	7%	1,75	2	4	7%	0,53	
CÁNTABRA	8	9%	2,34	2	0	0%	0,00	
C LA MANCHA	2	2%	0,58		0	0%	0,00	
C LEÓN	6	7%	1,75	2	2	4%	0,27	
CATALANA	10	12%	2,92	3	7	13%	0,93	0
EXTREMEÑA	1	1%	0,29		0	0%	0,00	
GALLEGA	4	5%	1,17	1	3	6%	0,40	
RIOJANA	1	1%	0,29		0	0%	0,00	
MADRID	8	9%	2,34	2	9	17%	1,20	1
MURCIA	3	4%	0,88		0	0%	0,00	
NAVARRA	2	2%	0,58		6	11%	0,80	
VALENCIANA	1	1%	0,29		1	2%	0,13	
VASCA	1	1%	0,29		1	2%	0,13	
TOTALES	85	100%	25	20	54	100%	7	3
			en sede central	5			en sede central	4

en rojo las alteraciones sobre la distribución inicial del anexo I.IV



2. APROBACION DEL CALENDARIO ELECTORAL SOBRE EL PROCESO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS Y EJERCICIO DEL VOTO DE LOS ESTAMENTOS DE CLUBES DEPORTIVOS Y TÉCNICOS DAN OLÍMPICAS

Igualmente, la Junta Electoral ha aprobado en el día de hoy la actualización del Calendario Electoral de acuerdo con los siguientes hitos y plazos fijados en el Reglamento Electoral hasta la **CELEBRACIÓN DE LA VOTACIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE** y los posibles recursos a sus resultados.

2

FECHAS	DÍAS		HITOS
25-oct			Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Asamblea General (art 21.1) y solicitud de voto por correo clubes
02-nov	9	naturales (art 21.1)	Fecha límite para presentación de candidaturas y solicitud de voto por correo
04-nov			Envío de la documentación para el Voto por Correo / Remisión de listados al TAD (art 32.4)
05-nov			Inicio de la emisión del Voto por Correo
15-nov			Fecha límite para la emisión del Voto por Correo
22-nov	7	naturales (art 32.7)	Fecha de Votación de los estamentos de Clubes Deportivos y Técnicos Olímpicas DAN. Proclamación provisional de resultados
24-nov	2	hábiles (art 61.2)	Límite para el recurso de la proclamación provisional de resultados

El calendario para los siguientes hitos electorales que deberán tener lugar:

1. Proclamación definitiva de miembros de la Asamblea General
2. Proclamación por la JE de candidaturas a la Presidencia. Convocatoria de la Asamblea General
3. Celebración de la Asamblea General. Elección de Presidente y Comisión Delegada

será actualizado en función, en su caso, de la presentación y resolución de los recursos que pudieran tener lugar en los plazos reglamentarios establecidos en el reglamento electoral.

3. ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACION A LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS DE LOS ESTAMENTOS DE CLUBS DEPORTIVOS Y TECNICOS OLÍMPICAS DAN

La Junta Electoral declara vigentes las candidaturas de ambos estamentos presentadas hasta el 12 de septiembre que constan en este enlace <https://rfhe.com/wp-content/uploads/2024/09/Detalle-de-Candidaturas-AG-Pendientes-Resolucion-TAD.pdf> con excepción de los clubes de “no olímpicas” de la circunscripción de Cataluña



(Endurance CH y CE La Selva) ya que la plaza de miembro a la Asamblea que correspondía a la circunscripción de Cataluña ha desaparecido como consecuencia de la revisión necesaria a partir de la inclusión de clubs de galopes.

Por ello se procede a la **REAPERTURA DEL PLAZO DE 9 DÍAS** establecido en el Reglamento Electoral desde el día 25 de octubre hasta el día 2 de noviembre incluido para llevar a cabo las siguientes acciones:

3

- La presentación (a través del correo elecciones@rfhe.com) de nuevas **CANDIDATURAS** de Clubs Deportivos y Técnicos DAN Olímpicas a la Asamblea General; o la retirada de las ya presentadas hasta el 12 de septiembre (que constan en este enlace <https://rfhe.com/wp-content/uploads/2024/09/Detalle-de-Candidaturas-AG-Pendientes-Resolucion-TAD.pdf>).
 - o [Modelo Presentación Candidatura AG Clubs Deportivos](#)
 - o [Modelo Presentación Candidatura AG Personas Físicas](#)
- La posible modificación de las candidaturas presentadas con anterioridad al 12 de septiembre. En el caso de no manifestarse expresamente, en su caso, la retirada de una candidatura se considerará firme la solicitud ya realizada antes de ese día.

4. ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACION CON EL VOTO NO PRESENCIAL DE LOS ESTAMENTOS DE CLUBS DEPORTIVOS Y TECNICOS OLÍMPICAS DAN

La Junta Electoral ha acordado declarar no válidas las solicitudes del voto por correo realizadas por los Clubs Deportivos y Técnicos Olímpicas DAN del proceso electoral que finalizó el pasado 30 de septiembre, por lo que todos los miembros del censo de estos dos estamentos que quiera ejercer esta modalidad de voto deberán realizar una nueva petición expresa, hasta el 2 de noviembre, sin poderse considerar las anteriormente formuladas.

En consecuencia, la solicitud de incorporación al censo de **VOTO NO PRESENCIAL** en los estamentos de Clubs Deportivos y Técnicos Olímpicas DAN se deberá realizar a través del correo elecciones@rfhe.com mediante los siguientes modelos:

- o [Modelo de Solicitud Voto por Correo Clubs Deportivos](#)
- o [Modelo de Solicitud Voto por Correo Personas Físicas](#)

En Madrid, a 24 de octubre de 2024
La Junta Electoral